



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°00027 - 2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 10 de enero del 2023.

VISTO:

El Memorando N°00001-2023/GOB REG TUMBES--DRST-DR de fecha 04 de enero del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N°00001-2023/GOB REG TUMBES--DRST-DR de fecha 04 de enero del 2023, la Directora Regional de la DIRESA Tumbes dispone proyectar acto resolutivo de **ASIGNACIÓN** de funciones al **AUX. ENF. HAROLD EDWIN OTERO ANASTACIO**, como **JEFE DEL ÁREA DE TRANSPORTES** dependiente de la Dirección de Logística, Órgano dependiente de la Dirección Ejecutiva de Administración, con eficacia anticipada a partir del 02 de enero del 2023;

Que, teniéndose en cuenta que el Decreto Legislativo N°276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y el Decreto Supremo N°005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de remuneraciones, establecen las normas y procedimientos para la asignación de funciones, para los empleados públicos al servicio del Estado;

Que, el Artículo 74° del Decreto Supremo N°005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, señala que la asignación de funciones permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada concordante con lo dispuesto en la II Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP aprobado con Resolución Directoral N°013-92-INAP/DNP;

Que, mediante la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, establece en **Art. 17°.** - **Eficacia anticipada del acto administrativo.** 17.1. La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Contando con la visación de la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección Ejecutiva de Administración;

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000027-2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - ASIGNAR LAS FUNCIONES al **AUX. ENF. HAROLD EDWIN OTERO ANASTACIO**, con eficacia anticipada a partir del 02 de



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°00027 - 2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 10 de enero del 2023.



enero del 2023, como **JEFE DEL ÁREA DE TRANSPORTES** dependiente de la Dirección de Logística, Órgano dependiente de la Dirección Ejecutiva de Administración, encomendándole eficiencia y responsabilidad en sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFIQUESE, copia de la presente resolución a la parte interesada, Legajo y a las demás áreas competentes de la Dirección Regional de Salud de Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



Transcrita para los fines a:
()
RR HH
Logística
OCI
Legajo
Archivo

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES

Dra. Aniana Ho Valdiviezo
DIRECTORA REGIONAL

